RESOLUCIÓN NÚMERO 840 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2021

Por medio de la cual se adjudica el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA FDLE-LP-385-2021

En su calidad de Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, según Decreto de nombramiento No. 107 del 08 de abril de 2020 y quien se encuentra debidamente posesionada de acuerdo con el Acta de Posesión No. 109 del 17 de abril de 2020, actuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 768 de 2019 y del Decreto Distrital 374 de 2019, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia prevé como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargos a tales Fondos.

Que según el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, la función administrativa "(...) se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". Asimismo, que de acuerdo con el artículo 322 de la Constitución, "A las autoridades distritales corresponderá garantizar el desarrollo armónico e integrado de la ciudad y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito; a las locales, la gestión de los asuntos propios de su territorio".

Que de acuerdo con el Artículo 60 del Decreto Ley 1421 de 1993, Estatuto Orgánico de Bogotá, adicionado por el Art. 5 de la Ley 2116 de 2021, las localidades deben servir de marco "(…) para que en ellas se puedan descentralizar territorialmente y desconcentrar la prestación de los servicios y el ejercicio de las funciones a cargo de las autoridades distritales.". De igual forma, que conforme al Artículo 86 de dicha norma, Modificado por el Art. 11 de la Ley 2116 de 2021 una de las atribuciones de los alcaldes locales es "Coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad" y establece que deberá cumplir con las funciones que les fijen y deleguen el Concejo, el Alcalde Mayor, las Juntas Administradoras Locales y otras autoridades distritales, además de coordinar la acción administrativa en la Localidad.

Que el artículo 63 del Decreto Ley 1421 de 1993, señala que el reparto de competencias y funciones administrativas se hará entre las autoridades distritales y locales teniendo en cuenta los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad.

a) Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Engativá - FDLE, publicó en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II, el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de licitación pública No. FDLE-LP-385-2021 la cual tiene por objeto *"***REALIZAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ BOGOTA***"*, entre los días 27 de octubre de 2021 al 11 de noviembre de 2021.

b) Que de conformidad con lo establecido en el Art. 224 del Decreto 019 de 2012, se publicó aviso,dentro de la fecha previamente señalada.

c) El valor del contrato se estima hasta por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($358.930.000)., (INCLUIDO AIU) costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales**, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($358.930.000), de la vigencia fiscal 2021, con cargo al proyecto 1622 "Participación ciudadana para el desarrollo social"., con cargo al Rubro:

CDP No. 1136 del 8 de octubre de 2021

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
133011605550000001622	PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	**$358.930.000**
TOTAL		**$358.930.000**

d) Que en el período comprendido entre el día 27 de octubre de 2021 al 11 de noviembre de 2021 se recibieron observaciones y/o sugerencias al proyecto del pliego de condiciones, las cuales fueron atendidas, siendo contestadas y publicadas

dentro del término dispuesto en el cronograma, el día 17 de noviembre de 2021 a través de la plataforma para la contratación pública SECOP II.

e) Que mediante Resolución No. 736 del 17 de noviembre de 2021 se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No. FDLE-LP-385-2021, y se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo en la misma fecha, en la plataforma SECOP II.

f) Posteriormente el día 18 de noviembre de 2021 a las 11:00 AM se realizó la Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración del contenido del Pliego de Condiciones.

g) Que en el período comprendido entre el 18 y 19 de noviembre de 2021, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron contestadas el 23 de noviembre de 2021 obedeciendo los términos del cronograma del presente proceso.

h) Que el día 29 de noviembre de 2021 a las 11:00 A.M., se llevó a cabo el cierre del proceso licitatorio, presentándose los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1.	CONSORCIO GDC - SIGMA
2.	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IGRAMA SAS
3.	CIVILMAQ SAS
4.	CONSORCIO 2S
5.	IMAGEN Y MARCA SAS
6	INGENIERIA RH SAS
7.	CARLOS DAZA RAMÍREZ
8.	CONSORCIO CE ENGATIVÁ
9.	KA S.A.
10.	INVERSIONES INARDEX EU.
11.	UNIÓN TEMPORAL EMMSER
12.	CONSORCIO SALONES ENGATIVA

13.	R&J INGENIERIA SAS
14.	CONSORCIO G2C COMUNAL
15.	CONSORCIO PORVENIR
16.	GENERAL SERVICIOS S&G SAS
17.	ARQUIMCO SAS
18.	SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
19.	C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS
20.	VISUAR SAS
21.	CONSORCIO ANCLA GRACO

i) Que mediante Resolución No. 769 del 29 de noviembre de 2021 se designó el Comité de Evaluación de la Licitación Pública No. FDLE-LP-385-2021.

j) Que se verificaron los Requisitos Habilitantes, entre el 29 de noviembre y el 7 de diciembre 2021, de los cuales se obtuvo el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	RESULTADO
1.	CONSORCIO GDC - SIGMA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
2.	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IGRAMA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
3.	CIVILMAQ SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
4.	CONSORCIO 2S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
5.	IMAGEN Y MARCA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
6.	INGENIERIA RH SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
7.	CARLOS DAZA RAMÍREZ	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
8.	CONSORCIO CE ENGATIVÁ	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
9.	KA S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
10.	INVERSIONES INARDEX	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL

	EU.				
11.	UNIÓN TEMPORAL EMMSER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12.	CONSORCIO SALONES ENGATIVA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
13.	R&J INGENIERIA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
14.	CONSORCIO G2C COMUNAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
15.	CONSORCIO PORVENIR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
16.	GENERAL SERVICIOS S&G SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
17.	ARQUIMCO SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
18.	SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
19.	C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
20.	VISUAR SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
21.	CONSORCIO ANCLA GRACO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL

k) Que, el traslado para presentar observaciones a la Evaluación Preliminar transcurrió entre los días 9 de diciembre de 2021 al 15 de diciembre de 2021.

l) Que, en el término de traslado allegaron documentos subsanatorios, y se presentaron observaciones a la evaluación preliminar del proceso FDLE-LP-385-2021.

m) Que luego de las observaciones realizadas al informe y los documentos de subsanación aportados por los proponentes, el día 20 de diciembre de 2021 se procedió a publicar el informe de evaluación de requisitos habilitantes así:

No.	PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	RESULTADO
1.	CONSORCIO GDC - SIGMA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
2.	PROYECTOS Y	NO CUMPLE		CUMPLE	NO HÁBIL

	CONSTRUCCIONES IGRAMA SAS		NO CUMPLE		
3.	CIVILMAQ SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
4.	CONSORCIO 2S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
5.	IMAGEN Y MARCA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
6.	INGENIERIA RH SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
7.	CARLOS DAZA RAMÍREZ	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
8.	CONSORCIO CE ENGATIVÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
9.	KA S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
10.	INVERSIONES INARDEX EU.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
11.	UNIÓN TEMPORAL EMMSER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12.	CONSORCIO SALONES ENGATIVA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
13.	R&J INGENIERIA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
14.	CONSORCIO G2C COMUNAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
15.	CONSORCIO PORVENIR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
16.	GENERAL SERVICIOS S&G SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
17.	ARQUIMCO SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
18.	SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
19.	C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
20.	VISUAR SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
21.	CONSORCIO ANCLA GRACO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL

n) Que, de la misma forma el informe de evaluación integral (requisitos habilitantes y ponderables)quedo publicado, indicando el resultado final, así:

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Publica No. FDLE–LP-385-2021

LICITACIÓN PÚBLICA FDLE-LP-385-2021
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ANTES DE APERTURA DE SOBRE ECONÓMICO

No.	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD		APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACION PERSONA CON DISCAPACIDAD	TOTAL	
		MANTENIMIENTO DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS (HASTA 15 PUNTOS)	LAVADO E IMPERMEABILIZADO DE FACHADAS (HASTA 15 PUNTOS)	10 PUNTOS	1 PUNTO	41 PUNTOS	
1	GDC PROFESIONALES ASOCIADOS SAS	0	0	0	0	0,0000000	
2	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES URBANAS S.A.S.	0	0	0	0	0,0000000	
3	OVEMAQ S.A.S.	0	0	0	0	0,0000000	
4	CONSORCIO 23	0	0	0	0	0,0000000	
5	IMAGEN Y MARCA S.A.S.	0	0	0	0	0,0000000	
6	INGENIERÍA BH	15	15	10	1	41,0000000	
7	CARLOS RODOLFO BAZA RAMÍREZ	0	0	0	0	0,0000000	
8	CONSORCIO CE ENGATIVÁ	15	15	10	1	41,0000000	
9	KR S.A.	0	0	0	0	0,0000000	
10	INVERSIONES IMARSEX SS	0	0	0	0	0,0000000	
11	UNIÓN TEMPORAL EMMSER	15	15	10	1	41,0000000	
12	CONSORCIO SALDINO ENGATIVÁ	0	0	0	0	0,0000000	
13	R&J INGENIERÍA S.A.S.	0	0	0	0	0,0000000	
14	CONSORCIO GZC COMUNAL	15	15	10	1	41,0000000	
15	CONSORCIO PORVENIR	15	15	10	1	41,0000000	
16	GENERAL SERVICIOS E&G S.A.S.	0	0	0	0	0,0000000	
17	ARQUIMACO S.A.S.	0	0	0	0	0,0000000	
18	SERMARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	0	0	0	0	0,0000000	
19	CBC CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	0	0	0	0	0,0000000	
20	VISUAR S.A.S.	15	15	10	1	41,0000000	
21	CONSORCIO ANCLA BRACO	0	0	0	0	0,0000000	

ORDEN DE ELEGIBILIDAD ANTES DE LA APERTURA DE LOS SOBRES ECONÓMICOS

No.	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD		APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACION PERSONA CON DISCAPACIDAD	TOTAL
		MANTENIMIENTO DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS (HASTA 15 PUNTOS)	LAVADO E IMPERMEABILIZADO DE FACHADAS (HASTA 15 PUNTOS)	10 PUNTOS	1 PUNTO	41 PUNTOS
1	INGENIERÍA BH	15	15	10	1	41,0000000
1	CONSORCIO CE ENGATIVÁ	15	15	10	1	41,0000000
1	UNIÓN TEMPORAL EMMSER	15	15	10	1	41,0000000
1	CONSORCIO GZC COMUNAL	15	15	10	1	41,0000000
1	CONSORCIO PORVENIR	15	15	10	1	41,0000000
1	VISUAR S.A.S.	15	15	10	1	41,0000000

o) Que se brindó respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación preliminar el día 20 de diciembre de 2021 a través de la plataforma SECOP II (mensaje público).

p) Que se realizaron intervenciones en la audiencia de adjudicación el día 20 de diciembre de 2021, las cuales se respondieron en la misma audiencia consta en el acta de audiencia.

q) Que con el propósito de continuar con la evaluación de la oferta económica se procedió a la apertura de los sobres económicos, por lo que se suspendió la audiencia hasta el día 22 de diciembre de 2021.

r) Que se presentaron observaciones, las cuales se respondieron a través de la plataforma SECOP II.

s) Que el día 22 de diciembre se publicó en la plataforma SECOP, el informe de evaluación definitivo (**requisitos habilitantes y ponderables**) luego de la apertura de sobres económicos, quedando de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	RESULTADO
1.	CONSORCIO PORVENIR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
2.	CONSORCIO CE ENGATIVÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
3.	CONSORCIO G2C COMUNAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
4.	INGENIERIA RH SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
5.	VISUAR SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
6.	UNIÓN TEMPORAL EMMSER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Publica No. FDLE–LP-385-2021

No.	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD		APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACION PERSONA CON DISCAPACIDAD	ECONÓMICA	TOTAL
		MANTENIMIENTO DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS (HASTA 15 PUNTOS)	LAVADO E IMPERMEABILIZADO DE FACHADAS (HASTA 15 PUNTOS)	10 PUNTOS	1 PUNTO	59 PUNTOS	41 PUNTOS
1	CONSORCIO PORVENIR	15	15	10	1	58,8753281	99,8753281
2	CONSORCIO CE ENGATIVÁ	15	15	10	1	58,8744109	99,8744109
3	CONSORCIO G2C COMUNAL	15	15	10	1	58,8711146	99,8711146
4	INGENIERÍA RH	15	15	10	1	58,7362632	99,7362632
5	VISUAR S.A.S.	15	15	10	1	58,6728482	99,6728482
6	UNIÓN TEMPORAL EMMSER	15	15	10	1	58,1477587	99,1477587

t) Que se presentaron observaciones durante el desarrollo de la audiencia el día 22 de diciembre de 2021, las cuales fueron resueltas en audiencia.

Que la Alcaldesa Local de Engativá, aceptando la recomendación dada en audiencia por el comité evaluador, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA **FDLE-LP-385- 2021** que tiene por objeto **"REALIZAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ BOGOTA"**, al proponente **CONSORCIO PORVENIR** representante legalmente por CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN identificado con C.C 4284.642 de San Luis de Palenque., y conformada por: SGI DE COLOMBIA S.A.S NIT: 900.119.324-9 y C&M INGENIERÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.AS. NIT: 901.353.874-3, por el valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($358.930.000)., (INCLUIDO AIU) costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual con la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

Artículo 2º: El contrato a suscribir será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1136 de fecha 08 de octubre de 2021.

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Publica No. FDLE–LP-385-2021

Artículo 3º: Notificar por medio de la plataforma SECOP II el contenido del presente acto administrativo a los representantes o apoderados de los proponentes, debidamente facultados para el efecto, el contenido de la presente Resolución, y ordenar la publicación de esta decisión en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Artículo 4º: Contra el presente acto administrativo no proceden los recursos de la actuación administrativa, de acuerdo con lo previsto por el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 5º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de diciembre de 2021.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá

Proyecto: Katherine Nemocon– Abogada de Apoyo FDLE.

Revisó: Carlos David Tamara Florez - Abogado de apoyo FDLE

Aprobó: Javier Vergara Asesor de despacho FDLE